ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 856 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 11 ABR 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 04 de abril de 2017, mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación ID3663-9-L117 por la adquisición de productos farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de marzo de 2017 para el CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de productos farmacéuticos (medicamentos canasta básica), correspondiente a la Licitación ID3663-9-R117, donde presentaron oferta 21 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la Reajudicación de Licitación ID3663-9-R117, ya que los Proveedores adjudicados anteriormente no cuentan con stock para el despacho de los insumos requeridos.

DEJESE, desierta las líneas 1 a la 14, 16 a la 18 y 20 a la 28 las cuales ya fueron adjudicadas en Licitación ID3663-9-L117.

ADJUDÍQUESE la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica), a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES:

DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.3839	**$ 43.000**
WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	**$82.500**

TOTAL READJUDICADO $125.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD